

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 303/2020
La Paz, 8 de octubre de 2020

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DEL
SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO DEPARTAMENTAL DE PANDO – POA 2020**

I. ANTECEDENTES

La solicitud de la Dirección Departamental del Servicio de Registro Cívico SERECI Pando para realizar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto total de **Bs30.740.- (Treinta Mil Setecientos Cuarenta 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 – Otros Recursos Específicos, en la Categoría Programática 13 0000 98 "Prevención, Control y Atención del Coronavirus", destinada a la adquisición de bienes y servicios para gastos de funcionamiento y COVID 19 del POA 2020, petitorio de acuerdo al Informe Técnico SERECI-PND-SAF No. 27/2020 e Informe Legal SERECI-PND-DIR-AL No. 25/2020.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTION 2020

Dirección Administrativa (DA): 19 SERVICIO DE REGISTRO CIVICO DEPARTAMENTAL DE PANDO

Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos

(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE:	A:
20000 Servicios No Personales	2.392,00	11.750,00
22300 Fletes y Almacenamiento	1.842,00	
22600 Transporte de Personal	300,00	
24130 Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	250,00	
25500 Publicidad		6.900,00
25600 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos		4.850,00
30000 Materiales y Suministros	27.408,00	18.990,00
31110 Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	27.408,00	
32200 Productos de Artes Gráficas		2.500,00
34500 Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos		1.900,00
34800 Herramientas Menores		1.700,00
39100 Material de Limpieza e Higiene		3.000,00
39700 Útiles y Materiales Eléctricos		1.790,00
39990 Otros Materiales y Suministros		8.100,00
40000 Activos Reales	940,00	0,00
43120 Equipo de Computación	500,00	
43500 Equipo de Comunicación	90,00	
43700 Otra Maquinaria y Equipo	350,00	
Total general	30.740,00	30.740,00

Fuente: Informe Técnico SERECI-PND-SAF No. 27/2020 y Memoria de Cálculo.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 444/2020 de 02 de octubre de 2020 más anexo emitido por la Dirección Nacional Económico Financiero e Informe Jurídico D.N.J. N° 0327/2020 de 7 de octubre de 2020 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el Artículo 30 núm. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, Artículo 7, Artículo 16 pár. III inc. a) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.



POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

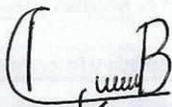
RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Servicio de Registro Cívico Departamental de Pando por un monto de **Bs30.740.- (Treinta Mil Setecientos Cuarenta 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 – Otros Recursos Específicos, destinada a la adquisición de bienes y servicios para gastos de funcionamiento y COVID 19 del POA 2020, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 444/2020 e Informe Jurídico D.N.J. N° 0327/2020.

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera realice los trámites pertinentes para el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- Instruir al Servicio de Registro Cívico Departamental de Pando (SERECI Pando), realice las gestiones que correspondan como Unidad solicitante, para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual (POA) 2020, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico (DNDE).

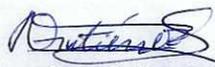
Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



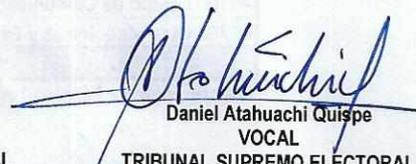
Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL